Décimo.-Aprobación, en su caso, del acta de la reunión

Los accionistas podrán examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, los correspondientes informes de los Administradores, informe de gestión e informes de los Auditores de cuentas, así como obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referidos (artículos 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas).

Madrid, 28 de marzo de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Pilar Lluesma Rodrigo.—14.593.

BEACON GROWTH INVESTMENTS SIMCAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas, en el domicilio social, calle Capitán Haya, número 23, de Madrid, el día 27 de abril de 2001, a las veinte horas, en primera convocatoria, o en su caso, el día 28 de abril de 2001, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales, informe de gestión, propuesta de aplicación de resultados y actuación del Consejo de Administración durante el ejercicio 2000.

Segundo.-Ruegos y preguntas.

Tercero.-Lectura, y en su caso, aprobación del acta.

Todos los accionistas tienen derecho a asistir o estar representados en la forma prevista en la Ley y en los Estatutos sociales.

Los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de esta Junta y obtener su entrega o envío de forma inmediata y gratuita, así como los informes de los Auditores de Cuentas.

Madrid, 26 de marzo de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—15.051.

BENALMÁDENA DE INVERSIONES, S. A.

Para general conocimiento se comunica: Que con fecha 26 de marzo de 2001, se reunió en el domicilio social la Junta general de accionistas de la sociedad, con el carácter de universal, adoptando los siguientes acuerdos:

Primero.—Se modifica por sustitución el artículo 2.º de los Estatutos sociales, cuyo texto pasa a ser el siguiente:

«Artículo 2.º La sociedad tiene por objeto:

- a) El desarrollo de la actividad inmobiliaria, incluyendo la adquisición, construcción, transformación, urbanización, explotación, arrendamiento y enajenación por cualquier título de cualquier clase de fincas.
- b) La realización de todo tipo de obras públicas y privadas.
- c) La realización de todo tipo de estudios, proyectos, planes y actuaciones urbanísticas.
- d) Las actividades de decoración en todas sus facetas y especialidades, tales como redacción de proyectos y ejecución de los mismos, así como todas aquellas actividades relacionadas con las mismas.
- e) La construcción, compraventa, arrendamiento o explotación de industrias e instalaciones de hostelería en general, de apartamentos, campings y demás establecimientos destinados al alojamiento de viajeros o huéspedes, de restaurantes y cafeterías, de instalaciones deportivas y urbanizaciones de zonas turísticas, así como la construcción de chalets y locales de negocio.

- f) La prestación de servicios relacionados directa o indirectamente con actividades de ocio y esparcimiento incluyendo la explotación y comercialización de todo tipo de bienes vinculados a los mismos.
- g) La realización de todas las actividades industriales o mercantiles, directa o indirectamente relacionadas con las mencionadas en los párrafos anteriores.

Tales actividades podrán ser realizadas por la sociedad total o parcialmente, dentro o fuera de España, ya directa o indirectamente, mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades de objeto análogo o mediante cualesquiera otras formas admitidas en Derecho.»

Votan en contra del acuerdo anterior dos accionistas titulares de 48.300 acciones, los cuales ejercen, asimismo, su derecho a separarse de la sociedad, en los términos establecidos en el artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas, separación que es aceptada por unanimidad de los restantes accionistas, por acuerdo de las partes.

Consecuentemente con lo anterior, se acuerda reducir el capital social en la suma de cuatrocientos ochenta y tres millones de pesetas, mediante a amortización de las 48.300 acciones propiedad de los accionistas que se separan. Las acciones amortizadas son las números 13.525 a 61.824, ambas inclusive.

Este acuerdo se toma por unanimidad de los asistentes.

Tercero.—Modificar el artículo 5.º de los Estatutos sociales, que queda redactado como sigue:

«Artículo 5.º El capital social es de cuatrocientos ochenta y tres millones de pesetas, dividido y representado por 48.300 acciones nominativas, de 10.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 1 a la 48.300, ambas inclusive. Dicho capital se halla enteramente suscrito y desembolsado. Las acciones serán transmisibles a extranjeros en la proporción que, en cada momento, autoricen las Leyes».

Benalmádena (Málaga), 26 de marzo de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—15.713.

B.I. GRAN PREMIERE, S.I.M.C.A.V., S. A.

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, que se celebrará a las doce horas del día 2 de mayo de 2001, en Madrid, Paseo de Recoletos número 3, en primera convocatoria y el día 3 de mayo en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de perdidas y Ganancias, Memoria), así como del Informe de Gestión correspondiente al ejercicio social cerrado al 31 de Diciembre de 2000 y de la Aplicación del Resultado.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2000.

Tercero.—Modificación y definición de la política de inversión de la Sociedad.

Cuarto.—Modificación, si procede, de los estatutos sociales de la sociedad al objeto de adaptarlos a la nueva figura de Sociedad de Inversión Mobiliaria de Capital Variable de Fondos, regulada en el Real Decreto 91/2001 de 2 de febrero.

Quinto.—Modificación, si procede, de los estatutos sociales de la sociedad al objeto de desarrollar una política de inversión que tome como referencia un determinado índice bursátil, regulada en el Real Decreto 91/2001 de 2 de febrero.

Sexto.—Modificación, si procede, de los estatutos sociales de la sociedad al objeto de desarrollar una política de inversión que permita la inversión en valores no cotizados, conforme a la normativa vigente.

Séptimo.—Delegación de facultades.

Octavo.-Ruegos y preguntas.

Noveno.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta general o designación, en su caso, de interventores de la misma.

Previsiblemente, la Junta se celebrará en segunda convocatoria, salvo que de modo expreso se anuncie lo contrario.

Derecho de información: Desde el momento de la convocatoria de la Junta General, estarán a disposición de los señores accionistas para su consulta y obtención gratuita, en el domicilio social, las cuentas anuales, el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y los informes que, conforme a la legislación vigente, han tenido que elaborar los administradores, relativos a los puntos que se someten a aprobación, según el presente Orden del Día. Dicha información se enviará de forma inmediata y gratuita a los accionistas que lo soliciten.

Derecho de asistencia: Se recuerda a los señores accionistas que podrán ejercitarlo, de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable.

Madrid, 14 de marzo de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—15.041.

BIOCORPORACIÓN IBÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas y artículo 13 de los Estatutos sociales, se convoca a los accionistas de «Biocorporación Ibérica, Sociedad Anónima» para que asistan a la Junta general ordinaria, en el domicilio social, calle Ramón María Lilí, 8, 1.º, el próximo día 26 de abril de 2001, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, para el día siguiente, a la misma hora y lugar, bajo el siguiente:

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión del ejercicio de 2000, gestión de administradores y aplicación de resultados.

Segundo.—Ruegos y preguntas. Tercero.—Aprobación del acta.

Asimismo, se convoca Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, en primera o en segunda convocatoria, y a continuación de la ordinaria antes indicada, para deliberar y acordar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Estudio y aprobación de las soluciones a adoptar ante la situación de la sociedad.

Segundo.—Dimisión de Consejeros.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social las cuentas anuales y el informe de gestión del ejercicio de 2000, o solicitar la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

En San Sebastián a, 23 de marzo de 2001.—El Órgano de Administración.—15.014.

B.I. PREMIERE, S.I.M.C.A.V., S. A.

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, que se celebrará a las diez horas del día 2 de mayo de 2001, en Madrid, Paseo de Recoletos número 3, en primera convocatoria y el día 3 de mayo en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente: